

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL Y POR LOS AÑOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

GYRODATA ECUADOR L.L.C.

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018	2017	(US\$)	(US\$)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	236,853	639,662	-
Inversiones temporales (Nota 5)	19,251	-	-
Cuentas por cobrar, neto de estimación de provisión de	3,306,414	1,666,362	
cuentas de dudoso cobro (Nota 6)			
Inventarios (Nota 7)	326,879	326,339	
Activos por impuestos corrientes (Nota 8)	103,692	119,877	
Activos no corrientes disponibles para la venta	-	46,226	
Pagos anticipados	21,698	19,934	
Total activo corriente	4,014,787	2,818,400	
Activo no corriente			
Propiedades y equipos (Nota 9)	1,592,197	1,634,130	
Otros activos	11,200	5,000	
Activos por impuestos diferidos	4,285	-	
Total activo no corriente	1,607,682	1,639,130	
Total Activos	5,622,469	4,457,530	

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Maricela Andrade
Contadora General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018	2017
(US\$)	(US\$)
Pasivo	
Pasivo corriente	
Cuentas por pagar (Nota 10)	4,872,663
Otras obligaciones corrientes (Nota 11)	233,875
Pasivos acumulados (Nota 12)	32,271
Total pasivo corriente	5,138,809
Pasivo no corriente	
Cuentas por pagar largo plazo (Nota 10)	3,429,699
Beneficios empleados a largo plazo (Nota 13)	87,586
Total pasivo no corriente	3,517,285
Total Pasivo	5,194,465
Patrimonio	
Capital asignado (Nota 14)	2,000
Otros resultados integrales (Nota 14)	62,212
Resultados acumulados: (Nota 14)	49,137
Resultados acumulados	(818,185)
Resultado del ejercicio	851,647
Total Patrimonio	97,674
Total pasivo y patrimonio	5,622,469
	4,457,530

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Marcela Andrade
Contadora General

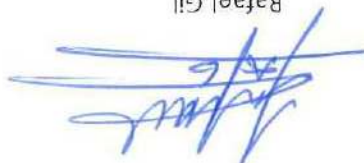
GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018	2017
(US\$)	(US\$)
3,460,758	1,814,358
3,460,758	1,814,358
Utilidad bruta en ventas	
Gastos administrativos (Nota 15)	(3,066,831)
Gastos financieros	(1,477)
(Pérdida) operacional	(1,253,950)
1,908,508	586,904
(62,697)	(182,596)
1,127,784	(849,642)
(276,137)	(17,681)
851,647	(867,323)
Otros resultados integrales	
(Pérdida)/Ganancia en estudios actuariales	86,710
Resultado integral del ejercicio	(780,613)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General

Rafael Gil



Contadora General

Maricela Andrade



GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Resultados Acumulados					
	Capital asignado	Otros resultados integrales	Resultados Acumulados	Resultado del ejercicio	Total US \$	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(US\$)	2,000	(7,459)	45,476	3,661	43,678
Transferencia del resultado	-	-	3,661	(3,661)	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	86,710	-	(867,323)	(780,613)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(US\$)	2,000	79,251	49,137	(867,323)	(736,935)
Transferencia del resultado	-	-	(867,323)	867,323	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	(17,039)	-	851,647	834,608	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(US\$)	2,000	62,212	(818,185)	851,647	97,674

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Rafael Gil
 Gerente General


 Maricela Andrade
 Contadora General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018	2017
(US\$)	(US\$)

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Efectivo recibido de clientes	3,617,937	2,551,981
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(3,809,374)	(2,789,792)
Otras (salidas) de efectivo	9,203	(159)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de operación	(182,235)	(237,970)

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adiciones de propiedades y equipos	(201,323)	(31,594)
Ventas de propiedades y equipos	-	305,970
Efectivo neto (utilizado)/procedente en actividades de inversión	(201,323)	274,376

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Préstamos partes relacionadas	-	-
Inversiones	(19,251)	-
Efectivo neto procedente en actividades de financiamiento	(19,251)	-
(Decremento)/Incremento neto en efectivo y sus equivalentes	(402,809)	36,406
Saldo al inicio del año	639,662	603,256
Efectivo y sus equivalentes al final del año	236,853	639,662

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
 Gerente General

Maricela Andrade
 Contadora General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018	2017
(US\$)	(US\$)
834,608	(780,613)
Resultado integral del periodo	
Ajuste por partidas distintas al efectivo:	
Depreciación de propiedades y equipos	335,164
Provisión para pérdidas esperadas	24,835
Provisión beneficios definidos	36,164
Pérdida / (Ganancia) en estudios actuariales	(86,710)
Impuesto a la renta	17,681
Participación trabajadores	-
Utilidad en venta de activos fijos	(61,300.00)
Bajas de activos fijos	166,565
Otros ajustes	-
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	212,019
Activos por impuestos corrientes	(56,533)
Inventarios	28,534
Pagos anticipados	(5,203)
Otros activos	(160)
Cuentas por pagar	(237,377)
Otras obligaciones corrientes	186,852
Pasivos acumulados	(4,515)
Beneficios empleados a largo plazo	(13,373)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de operación	(237,970)
(182,235)	(237,970)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General

Rafael Gil

Contadora General

Maricela Andrade

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Descripción del negocio y operaciones

GYRODATA ECUADOR L.L.C. es una Sucursal de la Compañía Extranjera GYRODATA INCORPORATED de Houston, Estados Unidos de América (Casa Matriz).

La Compañía fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.PTE.Q.10.33.45 del 12 de agosto de 2010 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2010.

La principal actividad de la Compañía es la explotación de la industria petrolera y minera; y, de la construcción en todas sus ramas.

En abril de 2018 la Compañía adquirió la mayor parte de activos y pasivos de la Compañía GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

(2) Resumen de las principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas
Fecha de aplicación obligatoria

NIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

Nuevas interpretaciones
Fecha de aplicación obligatoria

CINIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
--	--------------------

Enmiendas a NIF's
Fecha de aplicación obligatoria

NIF 9 Clausulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C. declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se acompaña adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros; y como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podríanan

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de GYRODATA ECUADOR L.L.C., en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de GYRODATA ECUADOR L.L.C., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

GYRODATA ECUADOR L.L.C., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de GYRODATA ECUADOR L.L.C., son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a GYRODATA ECUADOR L.L.C., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- La Compañía considerada como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Estado de flujos de efectivo.- Bajo flujos originados por actividades de operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada sobre acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Deterioro de activos financieros.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la

vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

La Compañía reconoce PCE usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) El deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. El prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a este concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a los anticipos entregados a terceros para la adquisición de bienes y materiales o la prestación de servicios, además de los seguros pagados por anticipado y otros pagos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Rubros de propiedades y equipos	Vida útil estimada (años)
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Mejoras a la propiedad arrendada	3

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una

transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2018 y 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25% y 22%, respectivamente, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% para el año 2017) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%, (25% para el año 2017).

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las

diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGEGCCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015, a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias – Carried – Forward
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme a las reformas introducidas al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrían derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Beneficios a los empleados.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un

activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Bases técnicas

Fecha de valoración

31/12/2018

Tasa de descuento	7.72%
Tasa de incremento salarial a corto plazo	3.0%
Tasa de incremento salarial a largo plazo	2.3%
Tasa de rotación (media)	18.51%
Tasa de incremento en las pensiones	N/A
Tabla de mortalidad e incapacidad	TM IESS 2002

La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

El estudio actuarial para la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos americanos.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación de servicios y transferencia de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Durante los años 2018 y 2017, los saldos con relacionadas se resumen de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Diciembre 31
2018
2017
(en US \$)

Cuentas por cobrar (Nota 6)

Gyrodatta Incorporated 557,316 441,441

Cuentas por pagar (Nota 10)

Corto plazo

Gyrodatta National Services Ecuador Cia. Ltda. 345,983 465,400
Gyrodatta Incorporated 175,449 4,095,256

Largo plazo

Gyrodatta Incorporated 3,429,699 -

(4)

Efectivo y equivalentes de efectivo

3,951,131 4,560,656

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta se halla conformada por:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US \$)	
Caja	4,000	3,000
Bancos	232,853	636,662
	<u>236,853</u>	<u>639,662</u>

(5) Inversiones temporales

Corresponde a pólizas realizadas en el Banco Internacional, como se muestra:

No.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	VALOR NOMINAL	INTERESES AL 31/12/2018	Neto
1	170756	11/9/2018	10/10/2019	3.95%	4,000	48	4,048
2	170621	28/8/2018	30/8/2019	3.95%	15,000	203	15,203
TOTAL							19,251

(6) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Diciembre 31
2018
2017
(en US \$)

Comerciales:					
Clientes	1,524,238	891,206			
Relacionadas	557,316	441,441			
Garantías de clientes	123,105	115,429			
Clientes por facturar	1,154,377	149,786			
	<u>3,359,037</u>	<u>1,597,862</u>			
Otras cuentas por cobrar:					
Anticipo proveedores	42,983	121,224			
Otras cuentas por cobrar	11,763	11,387			
	<u>54,746</u>	<u>132,611</u>			
(-) Provisión de pérdidas esperadas	6.1	(93,465)			
(-) Provisión de descuento corporativo global	6.2	(13,904)			
		<u>3,306,414</u>			
		<u>1,666,362</u>			

6.1 El movimiento de la provisión de pérdidas esperadas es como sigue:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
	(en US \$)	
Saldo inicial	(39,275)	(51,601)
Provisión del año	(93,465)	(792,667)
Reverso	39,275	804,993
	<u>(93,465)</u>	<u>(39,275)</u>

6.2 El movimiento de la provisión de descuento corporativo global es como sigue:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
	(en US \$)	
Saldo inicial	(24,835)	-
Provisión del año	(13,904)	(305,766)
Reverso	24,835	280,931
	<u>(13,904)</u>	<u>(24,835)</u>

(7)

Inventarios

El rubro de los inventarios se compone de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Diciembre 31
2018
(en US \$)
2017

Serie		
M8-2076	58,341	58,341
M8-4622	50,152	50,152
Ecuador New Inventory - Non-Serialized	24,724	24,237
M8-6270	17,250	17,253
M8-5196	15,050	15,050
M8-5194	10,117	10,117
M8-2213	9,323	8,740
M8-4500	7,956	7,956
0036-02-475-101	7,800	7,800
M8-4805	7,429	7,429
M8-4505	7,143	7,143
M8-4806	6,947	6,947
M8-4506	6,939	6,939
M8-2519	6,928	6,928
0036-02-475-103	6,200	6,200
M8-2006	5,932	5,932
M8-4600	5,910	5,910
M8-2073	5,559	5,559
M8-4502	5,521	5,521
M8-2038	5,196	5,196
02-475-102	4,680	4,680
M8-2214	4,553	4,553
0036-02-675-001	4,380	4,380
M8-2070	3,507	3,507
M8-5016	3,399	3,399
0036-02-475-104	3,360	3,360
0036-02-675-004	3,260	3,260
0036-02-675-103	3,256	3,256
0036-02-650-002	3,136	3,136
M8-4747	2,719	2,719
M8-4503	2,679	2,679
M8-2148	2,595	2,595
M8-4745	2,432	2,432
M8-2212	2,410	2,410
M8-4602	2,192	2,192
M8-4625	2,057	2,057
M8-2079	1,932	1,932
M8-2044	1,855	2,385
M8-4504	1,245	1,245
M8-2002	812	812
326,879		326,339

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(8) Activos por impuestos corrientes

El rubro de activos por impuestos corrientes se detalla de la siguiente manera:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
	(en US \$)	
Crédito tributario IVA	103,692	64,379
Retenciones en la fuente	-	55,498
	<u>103,692</u>	<u>119,877</u>

(9) Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de propiedad y equipo es como se indica a continuación:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
	(en US \$)	
Maquinaria y equipo	2,587,032	2,345,209
Muebles y enseres	47,033	45,555
Vehículos	355,923	355,923
Equipo de computación	59,805	55,305
Mejoras a la propiedad arrendada	25,506	20,310
(-) Depreciación acumulada	(1,483,103)	(1,188,172)
propiedades y equipos	<u>1,592,197</u>	<u>1,634,130</u>

El movimiento de propiedades y equipos por los años 2018 y 2017, se resume a continuación:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Cuenta	Saldo	Adiciones	Ventas	Ajustes / Reclasificaciones	Saldo	Adiciones	Compra: Venta Gyrodatta National Services	Ajustes / Reclasificaciones	Saldo
	31/12/2016				31/12/2017				31/12/2018
Maquinaria y equipo	2,913,971	4,537	(527,072)	(46,226)	2,345,210	196,823	45,000	-	2,587,033
Muebles y enseres	45,555	-	-	-	45,555	-	1,478	-	47,033
Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos	395,689	27,057	(66,823)	-	355,923	-	-	-	355,923
Equipo de computación	55,304	-	-	-	55,304	4,500	-	-	59,804
Mejoras a la propiedad arrendada	20,310	-	-	-	20,310	-	5,196	-	25,506
	3,430,829	31,594	(593,895)	(46,226)	2,822,302	201,323	51,674	-	3,075,299
Depreciación acumulada	(1,046,011)	(335,164)	193,003	-	(1,188,172)	(290,160)	(8,679)	3,908	(1,483,103)
Propiedades y equipos, netos de depreciación acumulada	2,384,818				1,634,130				1,592,197

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(10) Cuentas por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Diciembre 31	2018	2017
			(en US \$)
Corto plazo			
Proveedores locales	240,069		143,072
Proveedores exterior	113,423		-
Provisión de gastos (i)	296,634		63,590
Relacionadas	521,432		4,560,656
Anticipo clientes	-		11,487
Tarjetas de crédito	2,207		2,055
Otras cuentas por pagar	344,041		91,802
		1,517,805	4,872,663

Nota 3

Largo plazo

Relacionadas (iii)	3,429,699		-
		4,947,504	4,872,663

Nota 3

- (i) Corresponde principalmente a gastos relacionados con el giro del negocio y a provisiones de bonos al personal.
- (ii) Corresponde a facturas recibidas por casa matriz por servicios técnicos, asistencias técnicas, etc.

(11)

Otras obligaciones corrientes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las otras obligaciones corrientes se conforman según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(12) Pasivos acumulados			
		2018	2017
		(en US \$)	
		Diciembre 31	Diciembre 31
SRI por pagar	114,894	209,494	
Con el I.E.S.S.	27,166	22,724	
Impuesto a la renta por pagar	120,976	-	
Empleados	-	1,657	
		<u>263,035</u>	<u>233,875</u>

El detalle de los pasivos acumulados es el siguiente:

(13) Beneficios empleados a largo plazo			
		2018	2017
		(en US \$)	
		Diciembre 31	Diciembre 31
Décimo tercer sueldo	4,555	3,172	
Décimo cuarto sueldo	2,315	2,109	
Vacaciones	21,535	26,989	
15% participación trabajadores	198,264	-	
		<u>226,670</u>	<u>32,271</u>

El detalle de la cuenta es como sigue:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	2018	2017
		(en US \$)
		Diciembre 31

(14)

Patrimonio

Capital asignado

El capital asignado por la Casa Matriz para el inicio de las operaciones de la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C. al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentra conformado por US \$2,000.

Otros resultados integrales

Un resumen de la cuenta es como sigue:

	2018	2017
Diciembre 31		
(en US \$)		
Ganancias actuariales	62,212	79,251
	62,212	79,250

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Gastos administrativos y de ventas

Los gastos administrativos, se encuentran conformados de la siguiente manera:

Diciembre 31
2018
2017
(en US \$)

Gastos del personal	1,260,307	1,099,041
Gastos asesorías	880,657	937,979
Servicios y arriendos	796,041	217,663
Gastos generales	421,981	139,576
Depreciación	290,160	335,164
Participación trabajadores	198,264	-
Mantenimiento	139,880	98,430
Gastos de importación	73,250	20,517
Gastos de viaje	46,603	21,243
Servicios básicos	29,907	22,306
Impuestos, contribuciones y otros	13,730	51,924
Jubilación patronal	8,204	21,727
Consumo inventarios	7,440	61,987
Bonificación desahucio	4,751	9,506
Costo financiero - estudio actuarial	4,186	4,931
Gasto descuento corporativo	-	24,835
4,175,361		3,066,831

Un detalle de la composición de la cuenta es como sigue:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	2018	(en US \$)	2017
Otros ingresos	1,290,160			27,084
Servicios eventuales	618,009			498,319
Intereses	339			201
Venta de activos fijos	-			61,300
	<u>1,908,508</u>			<u>586,904</u>

(17) Participación de trabajadores e impuesto a la renta

Para los años 2018 y 2017, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Diciembre 31
2018
2017
(en US \$)

Utilidad/(Pérdida) del Ejercicio	1,321,763	(885,004)
Menos: 15% participación trabajadores	(198,264)	-
Partidas Conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles	129,823	725,977
Menos: Amortización pérdidas	(123,665)	-
Menos: Deducciones adicionales	(25,110)	-
Utilidad Gravable	1,104,547	-
Impuesto a la renta causado	276,137	-
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	(25,884)	(17,681)
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	250,253	-
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	25,884	17,681
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(55,637)	(47,407)
Menos: Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	(44,026)	-
Menos: Crédito tributario años anteriores	(55,498)	(25,772)
Impuesto por pagar/(Saldo a favor del contribuyente)	120,976	(55,498)

(18)

Aspectos tributarios**Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo del impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el pago del anticipo de impuesto a la renta, será el valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo, y en el caso de accionistas, partícipes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuye dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según el noveno dígito del RUC del contribuyente en los meses de julio y septiembre.

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios

impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se beneficiarán de un esquema de devolución mensual del 15D, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICF en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades, se amplía el

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.

Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

- Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
- Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFTS.

• **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

• **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
Las sociedades que se acogan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

• **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brindan en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

• **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1, de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociados, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

• Otras reformas

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a ZFB.

Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores para electrolineas para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado

discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC 15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC 15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- (iii) Se acoga a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15,000.

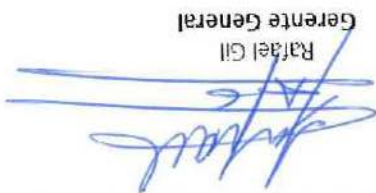
(19) Eventos subsiguientes

En fecha 10 de abril de 2019, Gyrodota Incorporated en su calidad de Matriz de Gyrodota L.L.C. Ecuador ha tomado la decisión de unificar al 15 de abril del 2019 las cuentas de Pérdidas Acumuladas por US\$ (2.179.917) con la cuenta de Ganancias Acumuladas cuyo saldo asciende a US\$ 1.361.731 y la Ganancia Neta del Período 2018 de US\$ 851.646,86; para que se manejen en una sola cuenta contable denominada Utilidades Retenidas por USD 33.462.

(20) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Administración en fecha enero 31 de 2019. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.

Rafael Gil
Gerente General



Maricela Andrade
Contadora General

